

Editorial

La psicología clínica como especialidad sanitaria

Diez años después de la publicación del Informe de la Comisión Ministerial para la Reforma Psiquiátrica que definía las líneas de un nuevo modelo de atención en Salud Mental apostando por una formación especializada para los psicólogos clínicos, se ha dado un paso más para el afianzamiento de la interdisciplinariedad con la constitución de la Comisión Nacional Promotora de la Especialidad en Psicología Clínica por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Ciencia.

El pasado 21 de julio quedó oficialmente constituida esta Comisión Nacional Promotora de la Especialidad de Psicología Clínica por decisión del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Ministerio de Educación y Ciencia.

La inclusión en la denominación del término "Promotora" se refiere a la situación administrativa que conlleva: Sólo tendremos Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica cuando se establezca definitivamente la vía jurídica para ello. Pero la constitución de esta Comisión promotora contiene, junto a las convocatorias PIR realizadas, el explícito reconocimiento de las dos administraciones implicadas acerca de la necesidad de la Psicología Clínica como Especialidad Sanitaria en el Sistema de Salud Público y el ordenamiento consiguiente de la formación de especialistas (Programa de formación, criterios para la acreditación, seguimiento, desarrollo del programa, etc.)

En este sentido y por lo anterior, esta Comisión Nacional Promotora contará con los mismos cometidos asignados al resto de las Comisiones Nacionales de Especialidades. Será preciso esperar a contar con la ultimación jurídica de la creación de la especialidad sanitaria para abordar el proceso de homologación de titulaciones.

Su composición, por tanto, se ajusta estrictamente a la de cualquier Comisión Nacional, siendo ésta la que sigue: Tres profesionales nombrados por el Ministerio de Sanidad, tres académicos nombrados por el Ministerio de Educación, dos representantes de sendas asociaciones científicas designadas por éstas, un representante del Colegio profesional y dos representantes de los PIR elegidos democráticamente entre los mismos.

Reunidos los integrantes de la Comisión en el Ministerio de Sanidad el 21 de julio pasado, contando con la presencia de D. Angel Carrasco, entonces Director General de Ordenación Profesional y Doña Emilia Sánchez Chamorro, Subdirectora General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos en representación del Ministerio de Sanidad, y de D. J. Sobrino, Subdirector General de Especialidades en Ciencias de la Salud, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia, se procede a la elección de los cargos de Presidente y Secretario quedando como sigue:

Editorial.-La psicología clínica como especialidad sanitaria

- *Presidente: Begoña Olabarría, por la Asociación Española de Neuropsiquiatría (A.E.N.).*
- *Secretario: Felipe Vallejo, por la Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología (A.E.P.C.P.).*
- *Vocales: Miguel Anxo García Álvarez, por el M.º de Sanidad y Consumo. Margarita Labiana, por el M.º de Sanidad y C. José Leal Rubio, por el M.º de Sanidad y C. Alejandro Avila, por el M.º de Educación y C. Amparo Belloch, por el M.º de Educación y C. Serafín Lemos, por el M.º de Educación y C. Isidro Carbonero, por el Colegio Oficial de Psicólogos (C.O.P.).*

Se trata de un paso adelante muy significativo que cierra una etapa y abre una nueva hacia la institucionalización.

En el marco de un modelo que prima lo comunitario y lo interdisciplinario desde una óptica de atención integral y de continuidad de cuidados, el asunto de la formación postgrado o de especialistas resulta central, pues la tendencia a la repetición de lo aprendido resulta un hecho que puede contribuir o no al desarrollo del corpus teórico-técnico que de cuenta de las formulaciones imprescindibles de la salud comunitaria y establezca líneas de investigación acordes con los objetivos de cuidados que el modelo (y la comunidad) demandan.

El cómo conoce el profesional que inicia una formación especializada, constituye un elemento central de la formación, pues de dicho "cómo" va a devenir el perfil profesional y una reproducción al menos parcial en su futuro quehacer especializado.

La incorporación de la Psicología Clínica como disciplina a los equipos multiprofesionales de salud y más específicamente de Salud Mental, ha ido acompañada de múltiples avatares para su definitiva consideración como especialidad sanitaria en el marco del vigente sistema de internos residentes y de transformación de las estructuras asistenciales. Una nueva modificación de estas estructuras, con ser muy importante, si no va acompañada de transformaciones en la formación, en la investigación, en los modos de intervención y con las reflexiones consiguientes, no puede revertir en otra cosa que convertir en estereotipos modos de actuación que tendrían que aportar elementos de transformación a unos equipos que han de dar el salto cualitativo de una atención multidisciplinar a otra interdisciplinaria, más integral.

La complejidad del proceso de atención integral requiere de distintos profesionales que aporten sus específicos conocimientos a ámbitos comunes de intervención y que se refieren específicamente a la Salud Mental, pero también a otros ámbitos de lo sanitario.

Resulta por ello, del mayor interés continuar avanzando en la ultimación del reconocimiento de la Psicología Clínica como especialidad sanitaria y con ello, la regulación oficial del sistema de formación.

Para ello es imprescindible la publicación del Decreto-Ley que culmine el proceso seguido con el PIR desde hace 13 años, para el que la comunidad científico-profesional de la Psicología, acompañada del apoyo de disciplinas colindantes, han venido poniendo su esfuerzo. Habrá que establecer entonces las disposiciones transitorias precisas para una adecuada, suficiente y no discriminatoria homologación de titulaciones para los profesionales y académicos que han contribuido con su saber a generar la conciencia colectiva necesaria para el establecimiento de esta especialidad.

Begoña Olabarria

El objetivo de lograr este reconocimiento definitivo de la Psicología Clínica como especialidad sanitaria por la Administración competente, responde no sólo a una necesidad científico-profesional, sino también a una construcción epistemológica según la cual el cómo de la adquisición del conocimiento por el profesional resulta decisivo para un enfoque integrador de esta disciplina y su incorporación en campos complejos de intervención que precisen abordajes interdisciplinarios.

Ahora es el momento: Adelante con la publicación del Decreto-Ley.

Begoña OLABARRIA

Presidenta de la Comisión Nacional
Promotora Especialidad Psicología Clínica